



PARTIDO POPULAR
DE MACAEL

EL ALCALDE MIENTE SOBRE LA EXPULSION DEL PORTAVOZ DEL PP

El alcalde de Macael vuelve a mentir una vez más a los ciudadanos para intentar tapar su ilegal y antidemocrática conducta durante el pasado Pleno del día 22 de este mes.

Como ya denunció el PP de Macael nuestro portavoz, Guillermo Casquet, fue expulsado ILEGALMENTE del Pleno.

El PP de Macael por convicción y amor a la verdad no puede dejar pasar las declaraciones del señor Juan Pastor porque falta a la verdad y los ciudadanos tienen derecho a conocerla.

En su nota de prensa el señor Pastor afirma que nuestro portavoz *“solo busca la provocación en los Plenos”* siendo totalmente falso. Nuestro portavoz terminó su 2ª intervención de la siguiente manera *“Les pedimos que entiendan nuestra propuesta desde una postura sosegada. No buscamos levantar confrontación sino simplemente poner sobre la mesa unas medidas que creemos más valientes y que realmente son necesarias”*. Como se puede escuchar en la grabación del Pleno fue todo lo contrario, nuestro grupo hablaba de sosiego y no levantar confrontación, pero el alcalde prefirió la crispación y ahora utiliza la mentira para tapar sus malas formas democráticas.

El señor Pastor afirma que *“Guillermo Casquet está perjudicando a sus filas ganándose una imagen de enmarañador y violentador de todo lo público”*. Nada más lejos de la realidad. Ni nuestro portavoz, ni ningún concejal, ha faltado ni insultado nunca al señor alcalde o concejales socialistas. No así el señor alcalde que ha llamado a nuestros compañeros de todo, desde sinvergüenzas a terroristas. Pero no se ha quedado aquí sino que a los empresarios los ha llamado talibanes o morosos y ya el colmo de los despropósitos llegó cuando el señor Pastor quiso denunciar en el juzgado a una comparsa.

Sigue afirmando el señor Pastor que nuestro concejal *“acude a los plenos con todo orquestado para montar gresca provocando que lo expulsen”*. Esto además de ser mentira, provoca sonrojo. Aquí nadie provoca nada lo que ocurre es que el señor Juan Pastor actúa de manera desproporcionada y antidemocrática usando diferente vara de medir. Solo recordaremos que en un Pleno una militante socialista que estaba en el público llamó sinvergüenza a nuestro Portavoz, en otro expulsó a un militante del PP por decir *“alguno tienen que ser el primero”* refiriéndose a la bajada de sueldos y otro militante socialista insultó a un miembro del PP en el referido Pleno y el Sr. Pastor nada les dijo a sus compañeros de partido, pero a nuestro compañero, como ya hemos señalado, lo expulsó.

Sobre la bajada de sueldos el alcalde dice que nuestras afirmaciones son mentira y aclara que el ayuntamiento de Macael es *“el único Ayuntamiento que ha aprobado una reducción del 30% en conceptos de asignación de los 13 concejales”*. Puede ser cierto que seamos el único, al igual que es el único que se ha tirado más de 4 meses sin



PARTIDO POPULAR
DE MACAEL

pagarle la paga extra a los trabajadores municipales. Lo cierto es que el PP ya presentó, en el Pleno del día 22 de marzo de 2009, una moción que pedía bajarse los sueldos todos los cargos políticos, PP y PSOE, del 20 %. El Grupo Socialista votó en contra llamando al señor Antonio Torres a nuestro Portavoz “demagogo” y el señor alcalde dijo que “*bajándose Juan Pastor y los concejales liberados no se salva la crisis de Macael, Almería y España*” y que “*con estas mociones en vez de meritos, está ganando desméritos*”. Nuestro Portavoz se lo recordó en el pasado pleno y le preguntó al Sr. Alcalde “*si tan malo era en marzo bajarnos el sueldo para ayudar ¿por qué hoy es bueno?, ¿por qué no predicó con el ejemplo en marzo? Y usted Sr. Torres, si por pedir que nos bajásemos el sueldo un 20 % en marzo éramos demagogos ¿hoy no lo son ustedes?*”

Sabe usted lo que verdaderamente tenía de malo nuestra propuesta de marzo, que lo pidiera el PP. Ustedes nunca van a permitir que nosotros aportemos nada a este ayuntamiento.

Pues hoy nosotros les diremos lo mismo que les decíamos en marzo, nosotros opinamos lo mismo, y lo único que han conseguido con su intransigencia es perder 9 meses. Podríamos haber tomado más iniciativas y seguramente este pueblo lo estaría notando ya. Han esperado a tener la soga en el cuello para empezar a adoptar medidas. Ahora es tarde, pero más vale tarde que nunca”. Nada convincente contestaron los representantes socialistas ante tal evidencia.

Pero lo más grave es que el alcalde miente diciendo que se baja el sueldo un 30 % y como queremos dejar claro cual es la propuesta sin lugar a interpretaciones, pasamos a reflejar la propuesta que llevó a Pleno el Sr. Alcalde:

- MEDIDAS PARA LA CONTENCION Y AHORRO DE GASTOS EN EL PERSONAL POLITICO.

1.- Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva y Concejales con Delegación.

Minoración por importe de 180 €/Mes por cada uno, del concepto bruto correspondiente. Ascendiendo el total de esta medida a una cantidad anual de 19.440,00 € de ahorro.

Como podemos ver el alcalde propone la reducción de 180 €/mes del sueldo bruto de los concejales (Ant. Torres, Carmen Moreno y Sole Gutiérrez) y del suyo propio. Según el presupuesto de 2009 el alcalde cobra 52.456,66 €/año y cada concejal liberado 35.502,6 €/año.

La reducción al año de cada uno de ellos es de 2.520 €/año (180 € * 14 pagas) por tanto si calculamos el % de reducción de cada uno de ellos nos sale que el alcalde se reduce el sueldo un 4,8 % y los concejales liberados un 7,09 %. Queda claro y demostrado que el alcalde miente cuando dice que la reducción es de un 30 %.



PARTIDO POPULAR
DE MACAEL

Esta reducción de un 30 % solo se la aplica a los concejales no liberados del PSOE y a los del PP y ante esto el PP no se oponía pero no lo veía justo. Resulta que el alcalde solo ha tomado esta medida para ir pregonando que se ha bajado los sueldos y así no se gobierna un ayuntamiento, se necesitan medidas reales y efectivas por eso la propuesta del PP era la siguiente:

“El alcalde y concejales liberados se reducirán el sueldo bruto un 20 %.

Para los concejales no liberados con delegación y no delegación les ofrecemos dos opciones:

O rebajarles a todos un 30 % o volver al sistema de pago por asistencia a Plenos y Comisiones, sin asignación mensual. Acordando en un próximo Pleno las asignaciones por estos conceptos

Y añadimos que “Sinceramente creemos, y lo hemos manifestado en múltiples ocasiones, que tener una Jefa de Prensa es un lujo que hoy día Macael no se puede permitir. Les proponemos que adoptemos también la medida de suprimir este cargo político que vendrá a suponer un ahorro de unos 20.000 € anuales”.

Con ambas propuestas el ahorro sería el siguiente:

	REBAJA SUELDOS	ANULACION JEFA PRENSA	REBAJA GRUPOS POLÍTICOS	TOTAL
PROPUESTA PSOE	24.840 €/año	0	1.470 €/año	26.310 €/año
PROPUESTA PP	43.491 €/año	Aprox. 20.000 €/año	1.470 €/año	64.961 €/año

Queda claro que el PP hacía una mejor propuesta pero al PSOE no les pareció bien.

Sobre las afirmaciones del Sr. Pastor sobre que el “*Grupo Socialista aporta un ahorro de 20.310€ frente a los 3.120€ del Grupo Popular*” poco podemos decir porque se contesta sola. Esta claro que el ahorro del Grupo Socialista es mayor que el del Grupo Popular porque el Grupo Socialista nos cuesta a todos los macaleros 187.759,04 €/año y el Grupo Popular 10.200 €/año. Con estas cifras resulta que al PP se le rebaja un 30,58 % y al PSOE 10,82 %, o sea, el PP aporta más a la bajada de impuestos.

Así que lo que ha quedado claro es que el alcalde, que es el responsable de la delicadísima situación en que se encuentra el Ayuntamiento, es el que menos se baja el sueldo y además se molesta si se lo demuestras.

Sobre la expulsión de nuestro Portavoz dice el Sr. Pastor que “*fue una acción “completamente legal” a tenor del art. 95 de la Normativa Municipal, dado que habían sido reiteradas las interrupciones al alcalde en más de 7 ocasiones, llamándosele al orden en todas y cada una de ellas con las correspondientes advertencias para que recondujera su actitud, sin ser tenidas en cuenta ninguna de ellas, por lo que se procedió a su expulsión “completamente legal”.*



PARTIDO POPULAR
DE MACAEL

Señalaremos que el referido Art. 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales dice lo siguiente:

Artículo 95.

1. El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:
 - a. Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.
 - b. Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.
 - c. Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

Como podemos ver en su apartado 2º debe llamar “expresamente” al orden y debe “advertir” en la segunda llamada las consecuencias de una tercera llamada. El Sr. Pastor nunca procedió como indica el referido artículo.

Si lo hizo porque no sabía como hacerlo debería darle vergüenza y si lo hizo a sabiendas, como así creemos que fue, ha actuado con un abuso de poder intolerable y más característico de otros regímenes no democráticos.

En este apartado nuestro portavoz ha dejado claro que recurrirá esta medida donde deba de hacerlo por lo que el tiempo pondrá a cada uno en su sitio.

Dice el Sr. Pastor que nuestro Portavoz “*demuestra su actitud antidemocrática no dejando hablar al alcalde, como ya ha ocurrido en tantas ocasiones*”. La sorpresa es mayúscula y más cuando todo el pueblo oye los Plenos y sabe perfectamente que absolutamente al contrario. Sin ir más lejos, recordaremos que en el pasado Pleno el alcalde diseccionó la liquidación del Ayto. de Roquetas de Mar y cuando nuestro Portavoz en su intervención quiso contestarle no se lo permitió con continuos cortes del alcalde y amenazándole con retirarle el uso de la palabra. ¿Habrá actitud más antidemocrática que ésta? El alcalde dice lo que le parece pero no consiente que se le conteste, aunque estés en el uso de la palabra.

Dice el Sr. Pastor que al presentar una Cuestión de Orden nuestro portavoz perseguía que “*no se celebrara la sesión*”. Pero vuelve a errar en sus afirmaciones porque lo que realmente perseguía el PP era demostrarle su incapacidad como alcalde. La cuestión de orden se produjo porque el Pleno se convocó ilegalmente. Decimos esto porque el Pleno tiene acordado celebrar las sesiones ordinarias el último miércoles de



PARTIDO POPULAR
DE MACAEL

cada mes impar y si por cualquier circunstancia no se puede celebrar se hará dentro de los 10 días siguientes a esta fecha.

El Pleno Ordinario se tendría que haber celebrado el día 25 de noviembre, o en los 10 días posteriores, pero no se hizo, se celebró el día 22 de diciembre. O sea, cometió una ilegalidad pero lo más sonrojante es que simplemente tendría que haber convocado el Pleno Extraordinario, y no Ordinario, y sería completamente legal. Eso es lo que pretendía el PP, dejarlo en evidencia por incapaz y lo consiguió, ya que el alcalde solamente contestó que no la consideraba y le contestó, muy democráticamente, que si no le parecía bien *“te vas al juzgado”*.

Pero no quedó aquí la incapacidad sino que el punto 6º del Pleno también fue convocado ilegalmente porque era de *“cumplimiento imposible”* como demostró ampliamente y claramente nuestro portavoz. Y nuestro alcalde solo pudo decir, si no gusta *“te vas al juzgado”*. Otra actitud muy democrática.

Sobre las alusiones a nuestra compañera la alcalde de Laroya dice el Sr. Pastor que lo único que nuestro Portavoz *“él fue el único que sacó su nombre en un tema sobre las fiestas de Macael”*. Nos queda la tranquilidad de que todos los ciudadanos de Macael han podido oír el Pleno en la Radio municipal y han podido comprobar que todo esto es falso.

Nuestro Portavoz lo único que hizo fue pedirle al alcalde que para otro año se pongan los medios para que durante las fiestas no se corte la carretera de acceso a Laroya, algo muy razonable porque a nosotros no nos gustaría que durante las fiestas de Olula nos cortaran la carretera. Pero el alcalde no lo vio razonable y, como suele hacer, hizo referencia a la vida privada de la alcaldesa y le dedicó palabras que mejor no repetiremos.

Sobre la petición del Sr. Pastor a nuestro Presidente Provincial para que pregunte *“al resto de alcaldes y concejales de su partido en la Comarca por el perfil del señor Casquet”* solamente le recomendaremos al señor alcalde que él no pregunte a los suyos porque se llevará una desagradable sorpresa. Pero además no le recomendamos sino que le rogamos encarecidamente que no les pregunte a los ciudadanos de Macael la opinión actual sobre su persona, porque entonces la sorpresa será más que desagradable.

Finalizaremos lamentando la imagen que podamos proyectar pero las posturas intolerantes y antidemocráticas del Sr. Pastor están dando lugar a estos lamentables episodios. Solamente recordar que antes de la llegada del Sr. Pastor al ayuntamiento las relaciones entre los partidos y sus representantes eran cordiales.

No hace falta recordar como ha tratado a todos nuestros candidatos y ahora trata a nuestro portavoz, para los ciudadanos es de sobra conocido.

El PP de Macael no puede quedar impasible, por el bien democrático de Macael, ante tales acusaciones que son el reflejo de una manera de entender la política y la vida.



PARTIDO POPULAR
DE MACAEL